

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -SIE-6-2025-GRAP-1**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Abancay, a las quince horas del día 1 del mes de abril del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes del Gobierno Regional de Apurimac Sede Central, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de tratar los indicados en el contenido del INFORME N° 06-2025-GORE-APURIMAC/DRA-OAPMB/JGSV de fecha 17.03.2025; documento emitido en el marco del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -SIE-6-2025-GRAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICION DE ADQUISICION DE CONCRETO Premezclado FC= 210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO ARMADO TIPO II PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE CHALHUANCA Y DEPARTAMENTO DE APURIMAC, cuyos resultados se detallan a continuación:

**PRIMERO:**

- ❖ Que en fecha 24 de febrero del año 2025, el Órgano Encargado de Contrataciones de la entidad, realiza el otorgamiento de la Buena Pro al postor **CONSORCIO AYMARAES CONCRETOS** integrada por las empresa **CONSTRUCTORA E INVERSIONES M & R S.A.C** identificado con RUC N° 20487064280 y **CONCRETOS ECOLÓGICOS F°C PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** identificado con RUC N° 20605252401, quien ocupó en primer lugar según orden de prelación, luego del periodo de lances del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -SIE-6-2025-GRAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICION DE ADQUISICION DE CONCRETO Premezclado FC= 210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO ARMADO TIPO II PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE CHALHUANCA Y DEPARTAMENTO DE APURIMAC.
- ❖ Que en fecha 7 de marzo del 2025, el Órgano Encargado de Contrataciones registra el consentimiento de la buena pro en el SEACE, en vista que no se presentó ningún recurso de apelación y con CARTA N° 84-2025-OF.APYMB-ECP/YCA remite el expediente de contratación debidamente consentido el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -SIE-6-2025-GRAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICION DE ADQUISICION DE CONCRETO Premezclado FC= 210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO ARMADO TIPO II PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE CHALHUANCA Y DEPARTAMENTO DE APURIMAC.
- ❖ Que en fecha 19 de marzo del 2025 con N° SIGE 00008262 ingresa la CARTA N° 013-2025/CIMMYR.SAC con asunto "Remito requisitos para el perfeccionamiento de contrato" en referencia al procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -SIE-6-2025-GRAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICION DE ADQUISICION DE CONCRETO Premezclado FC= 210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO ARMADO TIPO II PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE CHALHUANCA Y DEPARTAMENTO DE APURIMAC, con 53 folios.
- ❖ Que en fecha 21 de marzo del 2025 con CARTA N° 227-2025-GORE.APURIMAC/DRA-OAPMB el Director de la Oficina de Abastecimiento Patrimonio y Margesi de Bienes con asunto de "Subsanación de documentos para el perfeccionamiento de contrato" otorgándolo 4 días hábiles para dicha subsanación en donde se le notifico por vía correo electrónico en fecha 21 de marzo del 2025 a horas 22:21pm.
- ❖ Que en fecha 27 de marzo del 2025 con N° SIGE 00008924 ingresa la CARTA N° 014-2025/CAC con asunto "subsanción de documentos para perfeccionar de contrato" en referencia al procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -SIE-6-2025-GRAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICION DE ADQUISICION DE CONCRETO Premezclado FC= 210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO ARMADO TIPO II PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE CHALHUANCA Y DEPARTAMENTO DE APURIMAC, con 21 folios, en donde se evidencia que en ninguno de sus extremos adjunta la PROMESA DE CONSORCIO debidamente legalizado en cumplimiento a las bases integradas .
- ❖ Que en fecha 31 de marzo del 2025 con N° SIGE 00009016 ingresa la CARTA N° 018-2025/CAC con asunto "adjunto documentos en fisico para el perfeccionamiento de contrato" en referencia al procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -SIE-6-2025-GRAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICION DE ADQUISICION DE



CONCRETO PREMEZCLADO FC= 210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO ARMADO TIPO II PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE CHALHUANCA Y DEPARTAMENTO DE APURIMAC, con 19 folios, en donde se evidencia que en ninguno de sus extremos adjunta la PROMESA DE CONSORCIO debidamente legalizado en cumplimiento a las bases integradas .

- ❖ Que en fecha 31 de marzo del 2025 con N° SIGE 00008958 ingresa la CARTA N° 016-2025/CAC con asunto "subsanción de documentos para perfeccionar de contrato" en referencia al procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -SIE-6-2025-GRAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICION DE ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC= 210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO ARMADO TIPO II PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE CHALHUANCA Y DEPARTAMENTO DE APURIMAC, con 05 folios.
- ❖ Que en fecha 27 de marzo del 2025 con N° SIGE 00008948 ingresa la CARTA N° 018-2025/CAC el CONSORCIO AYMARAES CONCRETO solicita ampliación de plazo para subsanar documento.
- ❖ Que en fecha 31 de marzo del 2025 con CARTA N° 250-2025-GORE-APURIMAC/DRA-OAPMB en donde comunica improcedencia la solicitud de ampliación de plazo para la subsanción de documento, ya que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no configura en ninguno artículo dicho requerimiento.
- ❖ Que en fecha 01 de abril del 2025 con INFORME N° 06-2025-GORE-APURIMAC/DRA-OAPMB/JGSV de Especialista en Ejecución Contractual Mg. Juan G. Saavedra Vergara, con asunto emite informe de pérdida de buena pro del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -SIE-6-2025-GRAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICION DE ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC= 210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO ARMADO TIPO II PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE CHALHUANCA Y DEPARTAMENTO DE APURIMAC, en donde de acuerdo a su análisis "que con CARTA N° 227-2025-GORE.APURIMAC/DRA-OAPM de fecha 21/03/2025 se notificó mediante correo electrónico institucional al CONSORCIO AYMARAES CONCRETO para el levantamiento de la observaciones otorgándola 4 días hábiles en conformidad con el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual la misma que el CONTRATO DE CONSORCIO no fue subsanada ni presentada dentro de plazo otorgado de la empresa CONSORCIO AYMARAES CONCRETO el cual llego a presentar el 31/03/2025 estando fuera de plazo, inobservando se así el procedimiento de perfeccionamiento del contrato, dispuesto en el artículo 141 del Reglamento" y en dicho contexto de conformidad al numeral 141.3 del artículo 141 del reglamento de la ley de contrataciones del estado el postor CONSORCIO AYMARAES CONCRETO ha perdido automáticamente la Buena Pro en consecuencia corresponde declarar PERDIDA DE BUENA PRO de conformidad al numeral 141.3 (...).
- ❖ Finalmente, visto el Acta del Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -SIE-6-2025-GRAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICION DE ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC= 210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO ARMADO TIPO II PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE CHALHUANCA Y DEPARTAMENTO DE APURIMAC, de acuerdo al reporte de resultado de periodo de lances el segundo del orden de prelación es la empresa CONSTRUCTORA & CONSULTORIA F&M EIRL con RUC N° 20490201981, como se puede visualizar en lo siguiente:

Entidad convocante		GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL	
No Item		1	
Descripción del Item		CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 kg/cm2 CON CEMENTO TIPO I Y PIEDRA DE 1 in	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20487064280	CONSORCIO AYMARAES CONCRETOS	1019051.1
2	20490201981	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA F&M EIRL	1068519.6
3	10310436521	ARCE ACOSTUPA YESSICA ROSANALE	1173392.82
4	20606969393	JE & VZ GENERAL CORPORATION S.A.C.	1543417.2
5	20288620831	EMP CONST APURIMAC CONTRAT GRALES SCRLTD	1694000
6	20526944934	GRUPO MURILLO E.I.R.LTDA.	1741291.2
7	10716452404	HILARES SALCEDO ROSMERY	2968110



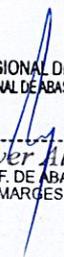
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Bienes  
 Mauricio Contreras Alarcón  
 Especialista en Contrataciones del Estado

**SEGUNDO:**

Se OTORGA LA BUENA PRO del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA -SIE-6-2025-GRAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC= 210 KG/CM2 PARA MURO DE CONCRETO ARMADO TIPO II PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE CHALHUANCA Y DEPARTAMENTO DE APURIMAC, a la empresa **CONSTRUCTORA & CONSULTORIA F&M EIRL con RUC N° 20490201981, por el monto de S/ 1,068,519.6 Soles ( Un Millón Sesenta y Ocho Mil Quinientos Diecinueve con 6/100 soles).**

Acto seguido, no habiendo más puntos que tratar, se da por concluido dicho acto, siendo las 18:30 horas del mismo día, firmando al pie en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
-----  
*Mag. Yessica Contreras Alarcón*  
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
  
-----  
*Lic. Adm. Ever Allcca Pérez*  
DIRECTOR DE LA OF. DE ABASTECIMIENTOS  
PATRIMONIO Y MARGES DE BIENES